ayuntamiento

En la villa de Caravaca en tres de enero
de mil y seiscientos y quarenta y cinco años
se juntaron el señor Juan Regimiento de esta
villa como lo an de uso y costumbre para el
de Narcisco Alto Cantos al servicio de
dos mil reales de plata publica a saber
Ynd. de don Fernando Montes Real y a con alcalde
de mi de esta villa por ordinario =

Gines de Alarcon
Pedro de Mata Montagudo
don Pedro Sanchez Marin
don Juan Melgarejo Marin Regidores de esta villa
y estando ansi juntos y ocupados en el
dicho ayuntamiento el auto proveido
por ordinario de el dicho alcalde mayor para que
esta villa le nombre dos acompañados para
la determinacion y prosecucion del
proceso fulminado que Gines de Reyna
preso en conformidad de la ley real
a tenido la necesidad de que a ordinario
la ffecha y regla por cada uno nombra
ron por tales acompañados a don Pedro Moreno
de Otalora vecino y alferez mayor y don Pedro Moreno
de Polvorines vecino de esta villa y an de acor
daron y firmaron =

Don Pedro Mont
Real de Sacramento
Gines de Alarcon
Pedro de Mata
Montagudo
Ante mi
Antonio Alemeda